

Proceso: UNIIION MARITAL DE HECHO
Demandante: AMANDA SANCHEZ RODRIGUEZ
Demandado: herederos LUIS EDUARDO SORZA MURCIA
Radicado: 50010000002-2023-00008-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 10 de noviembre de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, trece (13) de diciembre de dosmil veintitrés (2023).

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte actora, y como quiera que se hallan reunidos los requisitos establecidos en el Art. 92 del Código General del Proceso, se autoriza el retiro de la presente demanda.

Lo anterior teniendo en cuenta que según lo indica la apoderada de la parte actora, en este momento se tramita ante el homólogo Juzgado Tercero de Familia de esta ciudad un proceso similar a este, al parecer por haberse radicado doblemente la demanda ante la oficina judicial.

Sin condena en costas.

Notifíquese.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f1b9cd7e60040bb13ff22f4510aa1c437e9ac3f490dd7ccd9d721ea9fadff94**

Documento generado en 13/12/2023 03:11:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>